

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELCHE

Don Heraclio Lázaro Miguel, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Elche.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de «Illice, S. L.», con domicilio social en Elche, dedicada a la fabricación de confección, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, calificando su insolvencia de provisional, acordándose convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso XIII, número 13, bis, el día veintiocho de julio del corriente año, a sus dieciséis horas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la vigente Ley de suspensión de pagos.

Dado en Elche a dieciséis de mayor de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Heraclio Lázaro Miguel.—1.794.3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Victor Agustí Domínguez pende expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Enrique Ismael, conocido solamente por Enrique Agustí Escuder, natural de Almazora, nacido el 14 de abril de 1880, hijo de Francisco y de Carmela, casado con doña Vicenta Domínguez Martínvarro, el que desapareció de su domicilio en Almazora, calle José Antonio, número 35, el día 20 de agosto de 1937, suponiéndose falleciera asesinado, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Castellón de la Plana a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel Llorente Calama.—El Secretario.—3.676-C. 1.ª 29-5-1967

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid se siguen autos de menor cuantía promovidos por doña Ofelia Aenlle Fernández contra herederos o causahabientes de don Isidoro Carrero Campillo y doña María Martínez Crespo sobre declaración de derechos, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez, señor Martínez Sanz. Madrid, diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a sus autos. Se tiene por formulada demanda contra los hijos y herederos del titular registral de la finca a que el procedimiento se refiere, don Isidoro Carrero Campillo y de su esposa, también fallecida, doña María Martínez Crespo; llamados don Felipe, doña Micaela, doña Eugenia Carrero Martínez y don Manuel Sanz Carrero y doña Margarita Carrero, estos dos últimos como herederos de la finada doña Manuela Martínez, así como contra los herederos o causahabientes de los citados, si alguno o al-

gunos de éstos hubieren fallecido, y contra cuantas personas puedan tener interés en la referida finca, tramitándose por las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía. Emplácese a referidos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndose el emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y la de Valencia, y además en cuanto a los demandados don Felipe y doña Micaela Carrero Martínez, don Manuel Sanz Carrero y doña Margarita Carrero, por medio de la correspondiente cédula en la calle de Margaritas, número 25, de esta ciudad, y en cuanto a doña Eugenia Carrero Martínez, por el mismo medio mediante exhorto que se librará al Juzgado de Primera Instancia decano de los de Valencia para que lo efectúe en la calle del Emperador, número 8, de dicha ciudad.—Firmado.—Martínez.—Ante mí, E. Panero.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los herederos o causahabientes de don Isidoro Carrero Campillo y su esposa, doña María Martínez Crespo, y de cuantas personas puedan tener interés en la finca, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Panero.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez.—3.682-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Consolación González Molina, casada con don Juan Pedro Alvarez Serrano, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 20.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—El Alcubillas.—Casa antes sin número y hoy señalada con el número 4 de la calle de General Mola, antes calle del Agua, de dicha villa de Alcubillas, que linda, por la derecha, saliendo, con la calle de la Tercia, a que hace esquina por la izquierda con la casa que fué de Antonio José Arroyo; por la espalda, doña Carmen González, y por la fachada, que mira a Poniente, con la expresada calle del General Mola, antes del Agua, cuya superficie no consta, pero que bajo los linderos anteriores se compone de varias dependencias en la planta alta y baja, siendo la de ésta una cuadra, un porche o tejavana, cuarto contiguo al porche y la mitad de una cuadra de 18 metros de largo toda ella, y de la alta, la sala y alcoba que hay sobre el cuarto que fué bodega y la mitad del pajar correspondiente a la mitad de la cuadra que hay a mano izquierda, entrando en ella. Su caveda, según reciente medición practicada, es de 1.032 metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas 329 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio y corrales.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Infantes, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 40.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose, digo, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.756-1.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Tomás Villalba Navarro, almacenista de vinos, con establecimiento en la calle de Arango, número 2, de esta capital, se hace público para general conocimiento, que en la Junta de acreedores celebrada en 21 de abril último, han sido proclamados Síndicos don Emilio Martín Villa, don Santiago Lizarra Beloso y don Jesús Arnés Sánchez, previniéndose en su consecuencia que se haga entrega a los expresados Síndicos de todos cuantos bienes correspondan al referido quebrado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.759-3.

*

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael

Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito de la Construcción, contra la Cooperativa Sindical de Edificación de Viviendas «Virgen del Carmen», con domicilio en esta capital; y en cuyos autos, en proveído de este día, se acuerda sacar por primera vez a pública subasta y término de veinte días la siguiente finca, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fué el de dos millones ciento veintinueve mil cien pesetas:

En Sanlúcar de Barrameda

Parcela o solar edificable, sito en dicha población, en carretera de Bonanza (segunda fase), sitio conocido por «Palmar de San Sebastián», sin número de gobierno. Tiene forma trapezoidal y una extensión de mil ochocientos sesenta metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 63 metros, con la parcela que es la finca 12.632 del Registro; derecha entrando, con las parcelas 12.634 y 12.636 del mismo Registro de la Propiedad; izquierda, con la finca resto, y fondo, en línea de 30 metros, con la finca resto, todas propiedad de la Cooperativa. Los linderos, derecha entrando y fondo, están situados en el centro de las futuras calles hoy en proyecto. Sobre el solar anterior se lleva a cabo la construcción de dos edificios de nueva planta para viviendas. Los elementos de hormigón ciclópeo, muros de fábrica de ladrillos, forjados de cerámica armada, cubierta de azotea a la andaluza, pavimentos hidráulicos, ladrillos sevillanos en terraza de piedra artificial, carpintería de taller en madera de pino, instalación de fontanería, luz eléctrica, etc. El número de plantas es de cuatro, y el de viviendas, cuarenta; la superficie total o construcción es de dos mil ciento un metros veinte decímetros cuadrados. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 628, libro 350 de Sanlúcar, folio 202, finca 12.633, inscripción 2.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de la subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan de Dios Jiménez Molina.—El Secretario.—3.599-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, con el número 85 de 1966, se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Mutualidad de Accidentes de Trabajo Laborum» contra don Laurence G. Collins y el Gobierno de los Estados Unidos, sobre reclamación de pesetas 132.576,98 pesetas, con más intereses legales y costas, en cuyos autos se dictó la siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Guárdese y cumpla lo

mandado y resuelto por la superioridad en las anteriores certificación y carta orden que se unirán a los autos de su razón; que con ellas se devuelven, acusándose recibo a la superioridad. Y en su vista, se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Isidoro Argos Simón; en nombre y representación de la «Mutualidad de Accidentes de Trabajo Laborum», contra don Laurence G. Collins y el Gobierno de los Estados Unidos, cuya demanda será sustanciada por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía en los artículos 680 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su virtud se confiere traslado de dicha demanda a los indicados demandados, emplazándoles para que comparezcan y la contesten en el plazo de nueve días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 681 de dicha Ley, y de conformidad con el 682 del mismo texto legal, dicho emplazamiento se llevará a efecto en la forma establecida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que previene el 274 de la referida Ley con la copia de la demanda y documentos que se han presentado. Para que tenga lugar el emplazamiento al demandado don Laurence G. Collins, expídase el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Alcaía de Henares, que será entregado para su curso al Procurador actor... Lo mandó y firma S. S. I., doy fe.—Carreras.—Ante mí.—H. Bartolomé.—Rubricados.»

En dichos autos también se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, 25 de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito a los autos de su razón con el exhorto a que se refiere. Y visto el cumplimiento de éste según se solicita practíquese la notificación y emplazamiento acordados en providencia de catorce de febrero último, al demandado don Laurence G. Collins, mediante edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cuyos ejemplares serán entregados al Procurador señor Argos para que cuide de la inserción; concediéndose al demandado referido don Laurence G. Collins, en virtud de la forma en que se le acuerda practicar el emplazamiento el plazo de nueve días para comparecer en los autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma S. S. I., doy fe.—Carreras.—Ante mí, H. Bartolomé.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los fines y por el término acordados, a don Laurence G. Collins, se expide el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—3.589-C.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Puche, en nombre y representación de doña María Francisca de Jáuregui y Gil Delgado, contra la Compañía Urbanizadora «Costa Mediterráneo, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración la siguiente:

Finca en término de Cartagena. Rústica. Explotación agrícola, sita en el paraje de Sabinar, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, distrito hipotecario de La Unión, con el nombre de José Gil Rodríguez, dependiente de la casa enclavada en la finca número seis de las que lo integran, su superfi-

cie es de ciento cincuenta y seis hectáreas sesenta áreas veinte centiáreas y cuarenta y ocho decímetros y se compone de los siguientes trozos:

Primero.—Coto del Sabiñar: Un coto de ciento veintinueve hectáreas sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, o sea, ciento noventa y tres fanegas tres celemines y un cuartillo de tierra, de los cuales ciento ochenta fanegas son de monte inculto, que producen pastos y leñas propias de monte bajo, y el resto, tierra destinada a cultivo de cereales de secano, con algunas higueras, también existe una fuente y cueva llamada del Sol, un corral con sus tenadas para encerrar ganados o derecho del pozo de agua viva del caudal del Silvestre Noguera. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos, el paso del caudal del Silvestre Noguera, tierras de Pedro Noguera, Angel Alcaraz, Carlos Linares, Florentina y Magdalena Noguera, casilla de Carabineros, tierras de Francisco García y las de herederos de José Ferro, en parte rambizo por medio; Este propiedad de los herederos de José Ferro, la de los Silvestre Noguera, tierras de Francisco y Miguel Martínez, Patricio Norte, suerte de la hacienda del Vallejo, coto de Florentina Luengo Vidal, tierras de don Luis Augusto Lapoburu y Guies Zaplana; Sur, terrenos de don Luis Augusto y de José de Jojar, y Oeste, propiedad de los herederos de Fulgencio Egea, la de José Galiana y hacienda Lo Poyo, propiedad de los herederos de Julián Pagán Ayuso.

Segundo.—Dos hectáreas noventa y seis áreas siete centiáreas y sesenta y cinco decímetros, o sea, cuatro fanegas cuatro celemines y una cuartilla de tierra, en la que hay varios árboles y una casa destruida de ochenta y cuatro vigadas, con varias habitaciones, patio y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, con derecho al paso del caudal situado en El Sabinar. Linda: Norte, con más de Pedro y Florentino Noguera y casa y tierra de Santiago Noguera; Sur, tierra de Pedro Noguera y el paso, y Oeste, tierra y casa de Pedro Noguera y tierra de Florentino Noguera.

Tercero.—Un trozo de tierra que mide dos fanegas, igual a una hectárea y treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, Miguel Alarcón Martínez y José Fuentes; Sur, terrenos montuosos; Este, camino vecinal que une la carretera de Albuñón a Cabo de Palos con la de los Velones a Putman, y Oeste, Cabez de Casenave, propiedad del señor García Sánchez.

Cuarto.—Un trozo de tierra secano de tres hectáreas dieciocho áreas y sesenta y tres centiáreas, o sea, cuatro fanegas y nueve celemines. Linda: Norte, camino del Sabinar a Cabo de Palos; Este, tierras de herederos de José Cerro; Sur, las de Magdalena y Florentina Noguera, y Oeste, las de Florentina Noguera Noguera.

Quinto.—Otro trozo de tierra secano; su cabida, un área treinta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros, o sea, una cuartilla de celemines, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a cuadra, con derecho al paso de su situación forma una sola finca. Linda: Norte y Oeste, casa y patio de Fulgencio Noguera; Sur y Este, tierra y casa de Florentina Noguera.

Sexto.—Un trozo de tierra de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas; dentro de su perímetro existe una casa de cuarenta y dos vigadas, con patio, porchada y cocina, que ocupa doscientos quince metros cuadrados y una balsa. Linda: Norte, tierras de herederos de Magdalena Noguera, y por los demás vecinos, José García Sánchez.

Séptimo.—Tierra en el paraje del Pagador, suerte cuarenta y seis de la tercera gracia, tiene de cabida ocho fanegas, igual a cinco hectáreas treinta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, con árboles. Linda: Norte, camino; Oeste, terreno de Juan

López López; Sur, herederos de José Ferré, y Este, Carmen Vives Fernández.

Octavo.—Tierra en el paraje del Pagador, número 45 de la tercera gracia, mide cuatro fanegas, igual a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Este, tierra de Juan José López; Sur, herederos de José Ferrer, y Este, Josefa Fernández.

Noveno.—Trozo de tierra seco, con cuatro higueras; su cabida, cinco fanegas, igual a tres hectáreas treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino antiguo de la Torre de Cabo de Palos; Este y Oeste, terreno de María del Carmen Alonso Rincón, y Sur, terrenos de María Almágro.

Décimo.—Tierra seco, de haber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas treinta y ocho áreas y sesenta y tres centiáreas y ocho decímetros, número cuarenta y ocho de la tercera gracia. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Oeste y Sur, Mariano Almágro, y Este, Pilar Alcaraz Solano. Aparece inscrita a favor de la Compañía Urbanizadora «Costa Mediterráneo, S. A.», en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 136 del libro 124 de la sección 1.ª, finca número 8.079. Inscripción 2.ª La indicada Sociedad adquirió la finca deslindada por compra a los cónyuges don José Gil Rodríguez y doña Rosario Niguez Oliver en escritura de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres ante el Notario de La Unión don Miguel Cuevas Cuevas. Valorada para caso de subasta en la suma de cuatro millones de pesetas, cláusula octava.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—3.656-C.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día trece de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, bajo derecha, la tercera subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Evaristo Manuel Granja Ballina y su esposa, doña Soledad Gil Sánchez, domiciliados en Valencia, avenida del Puerto, número 238, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y la aprobación del

remate se verificará conforme previene la regla 12 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué de pesetas 171.000 pudiendo hacerse las posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

La habitación en segunda planta alta, señalada su puerta con el número seis, situada en Valencia, partida de Benicalap, calle Alquería de Bellver, sin número, hoy señalada con el número setenta y uno de policía. Comprende una superficie de sesenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; tiene vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: frente, la calle de su situación; espalda, Juan Muñoz Artigado, corral o patio descubierto del bajo derecha en medio; por la espalda subiendo, edificio en construcción de don Emilio Cabañero y parcela de Timoteo Herrera, y por la izquierda, la habitación puerta señalada con el número cinco, en parte patio y escalera en medio. A dicho piso le pertenece el catorce por ciento en el valor de la finca total, y en cuanto a los elementos comunes contribuirá a efectos de beneficios y cargas con el mismo porcentaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 156, libro 18 de Campanar, folio 35, finca 1.731, inscripción tercera.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Luis Cabrerizo.—3.600-C.

MÁLAGA

Don Francisco Román Bayona, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 de 1967, a instancias del Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes, en nombre y representación de doña Pilar Palma del Pozo, contra don Damián Muñoz de Haro, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 134.206,72 pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Una casa de planta baja y alta—teniendo ésta acceso por escalera construida en parte de una habitación existente en aquella—sita en esta ciudad y su calle de Arganda, demarcada con el número 28, con superficie de treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, al Este, con dicha calle; derecha entrando, al Norte, con el portal número 26; izquierda, al Sur, con el número 30, ambos de la misma calle, y por la espalda, con el patio de la casa número 16 de la calle de Altamira. La escalera de anterior referencia conduce además a la terraza, que, en su mayor parte, cubre la finca que se describe.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el del setenta y cinco por ciento de la cantidad de doscientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Para el remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día diez de julio próximo.

Dado en Málaga a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Román Bayona.—El Secretario.—1.835-3.

PUEBLA DE TRIVES

En este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Ignacio Sánchez Alvarez, natural y con último domicilio conocido del pueblo de Regueiro, Municipio de Montederramo, en este partido, hijo de Ventura y de Carmen, el cual se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo. El expediente se sigue a instancia de su esposa, Gumersinda Pérez Díaz.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pueblo de Trives a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Juez.—El Secretario.—3.639-C.

1.ª 29-5-1967

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Morales y otros, representados por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban contra don Francisco Hernández y esposa, en reclamación de 610.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de la primera la finca hipotecada consistente en la siguiente:

Piso segundo de la casa número 11 de la calle de Oquendo, de la ciudad de San Sebastián, tiene una superficie de ciento treinta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Consta de siete habitaciones, hall, cocina y cuarto de baño. Londa, por Oriente o Este, con el patio central de la manzana, por Mediodía o derecha, entrando, con la casa número 13 y caja de escalera, por Poniente o frente, con la calle de Oquendo, y por Norte o izquierda, entrando, con la casa número 9 de la propia calle, construida sobre el resto del solar, letra I; se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de un 13 por 100. Inscrita en el tomo 620, folio 179, finca 339.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 21 de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ochocientas mil pesetas, de la que debe deducirse un 25 por 100, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—3.669-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos sobre juicio ejecutivo número 71 de 1965, procedente del desaparecido Juzgado de igual clase de Sanlúcar la Mayor, a instancia de la Cooperativa Olivarrera y Caja Rural de Sanlúcar la Mayor, contra don Jerónimo López Gordillo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, la finca embargada al referido ejecutado, que se describe en la forma siguiente:

Casa en Ginés, calle 9 Calvo Sotelo, número 46, con una extensión superficial de 101 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con casa propiedad de doña Aurora Díaz Pérez; por la izquierda, con solar de don Eladio Sánchez Camino, y por la espalda, con terrenos de don Romualdo Garrido Cabezas. Inscrita al tomo 349, libro 17 de Ginés, folio 188, finca número 783, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital. Valorada la descrita finca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca, número 2), se ha señalado el día siete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que la presente subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la finca objeto de dicha subasta y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

Dado en Sevilla a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—1.843-3.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra doña Mercedes Guzmán Guzmán, mayor de edad, viuda, de su casa, vecina de Bollullos del Condado, en la calle de Francisco Pérez Vaca, número uno, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Casa en la ciudad de Bollullos del Condado, calle de Francisco Pérez Vaca, número 1, teniendo toda ella un frente de siete metros ochenta centímetros y de fondo treinta y ocho metros veinte centímetros y una superficie de doscientos noventa y siete metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Se compone de tres portales doblados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias, corral y pozo medianero. Linda: por la derecha entrando, con otra de Francisco Díaz Rosado; izquierda, la calle de San Ginés, y espalda, la bodega de Manuel González Clavijo.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital), se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, 2.712-E.

ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 363 de 1965, se tramita, a instancia de doña Matilde Her-

nando Hernández, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de su esposo, don Feliciano Vizarraga Gómez, el cual desapareció de su domicilio en esta capital el día 7 de marzo de 1962, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Y conforme a lo determinado en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto, que será anunciado por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.665-E. 1.ª 29-5-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PRADO CORTES, Antonio; natural de Lyon (Francia), soltero, calderero de veintiocho años, hijo de Félix y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mollerusa (tienda de campaña y remolques); procesado en la causa número 268 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.806.)

BRAGOS SEGOVIA, José María; natural de Lérida, soltero, camarero, de veintidós años, hijo de José y de Gloria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 124, 1.ª derecha (pensión); procesado en la causa número 768 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.807.)

TERENCE WILLIAMS, John; natural de Wallasey (Inglaterra), casado, marino, de veintitres años, hijo de John y de Guendolina, domiciliado últimamente en Wallasey; procesado en la causa número 79 de 1966 por desobediencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.808.)

VICENTE LOPEZ, Vicente; de treinta y siete años, casado, empleado, hijo de Vicente y de Antonia, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Elfo, número 53; procesado en el sumario número 82 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid dentro del término de cinco días.—(1.824.)

NIETO ORTEGA, Luis; nacido el 5 de julio de 1944 en Pontejos (Zamora), hijo de José Antonio y María; procesado en el expediente número 287 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.826.)

CASTRO HONTANILLAS, Tomás; nacido en Horcajo de los Montes (Ciudad Real) el 10 de noviembre de 1929, hijo de Pablo y Cándida; procesado en el expediente número 257 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.827.)

NIETO BALDERRABANO, Ramón; de treinta y cinco años, casado, marino, que suele parar en Catedral, número 8, de Cádiz, hijo de Constantino y Elvira, natural de Coto, en Noya; procesado en el sumario número 36 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Noya, dentro del término de diez días.—(1.828.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de este partido de Mérida.

Por el presente se cita y llama a quienes se crean los dueños de un coche marca Volkswagen, color verde muy claro, viejo, con motor número 3200493, cuatro ruedas y una de repuesto, marca Firestone, de fabricación portuguesa, los cristales marca Securit, una batería descargada marca Autosil B-54-6V-75 addel 39, los asientos deteriorados, le faltan los faros e intermitentes delanteros, los cuatro tapacubos de las ruedas, los embellecedores izquierdos y los botones o cabezas de los mandos, cambios y llaves de contacto, el carburador, delco, bobinas y motor están desatornillados y los cable de la instalación eléctrica cortados, faltándole las placas de matrícula, cuyo vehículo fué dejado abandonado sobre las catorce trein-

ta horas del día 17 de mayo de 1967 en la pista de la finca «La Orden», del término municipal de Lobón, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración y ofrecerles el procedimiento en causa que instruyo con el número 120-67 por delito de hurto.

Dado en Mérida a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—(1.830.)

*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de menor cuantía número 213/66, a instancia de don Pedro Ramiro Polo contra don Antonio Navarro Castillo, sobre pago de cantidad, en los que el Procurador don Manuel Oterino Alonso ha presentado escrito renunciando a la representación del referido demandado, señor Nayarro Castillo, habiéndose acordado ponerlo en su conocimiento por medio de edictos, habida cuenta de su ignorado paradero, a fin de que en término de diez días pueda personarse con nuevo Procurador que le represente en dichos autos, bajo apercibi-

miento de que si no lo verifica le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber asimismo, a los fines procedentes, que también ha renunciado a su defensa el Letrado de este ilustre Colegio don José Figuerola D'Oliveira.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Navarro Castillo se expide la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.823.)

*

A virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, en el sumario número 203/67, por muerte de María Lina Munch Schieder, de nacionalidad alemana, nacida en Nuremberg el 19 de octubre de 1888, ocurrida en la pensión en que habitaba de la calle Escosura, número 23, se llama a los familiares más próximos de aquélla a fin de recibirles declaración y entregarles los efectos y dinero ocupados.

Para en el caso de que no concurrieren, se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(1.825.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la enajenación de diverso material inútil o en desuso.

Hasta las diez horas del día 23 del próximo mes de junio se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder por el sistema de concierto directo a la enajenación de diverso material inútil o en desuso existente en Cuernos, Centros y Dependencias de esta 1.ª Región, plaza de Madrid, dividido en 71 lotes, debidamente valorados, y consistentes en trapo diverso, chatarra, maquinarias, etc.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas, y todas firmadas, acompañándose a la misma la documentación que previene el pliego de condiciones legales.

Los licitadores, previamente a la presentación de las proposiciones, constituirán ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza, pudiendo utilizar el aval bancario, acompañándose éste a la documentación, o bien el recibo justificativo de la imposición de dicha fianza, haciéndose constar en la proposición que acompaña dicho documento, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada del material pueden ser examinados en la Se-

cretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. El importe de los anuncios, por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—2.873-A.

Resolución del Consejo Directivo del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad por la que se anuncia subasta para la enajenación de la casa número 35 de la calle de la Cabeza, de Madrid.

Objeto de la licitación: Enajenación del referido inmueble, propiedad del Patronato, que consta de tres plantas, tiene una superficie aproximada de solar de 270 metros cuadrados y se halla libre de cargas e inquilinos.

Tipo límite mínimo: Tres millones, quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Pliego de condiciones y demás informes: En la Secretaría del citado Patronato (calle de Alcalá, número 120, piso cuarto, Madrid), días laborables, de las dieciséis treinta horas a las veinte horas, excepto sábados.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, días y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En la referida Secretaría, ante la Mesa constituida al efecto, a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El General Gerente, Celestino Aranguren Bourgon.—2.726-A.

Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos.

Para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos (expediente número 39) necesarios a este Centro se admitirán ofertas, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Junta Económica del establecimiento.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Centro.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Coronel Director, Miguel Orense Rosende.—2.856-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Oliva (Valencia), con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para